JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Tres (03) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado:

NELSON RESTREPO MONCADA

Rad. Nª

73001418900520180008500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 24 de mayo de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 61-62 Consecutivo Proceso Digitalizado), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION, por el valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$23.716.709,39) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez.

LEONEL FERNÁNDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **034** fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m.. ho<u>y **06** de septiembre de **2021** La Secretaria, *NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ*</u>